



Montevideo, 24 de agosto de 2023.

R. de D. N° 360/2023
Acta 1248
EE2023-67-001-000894

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la Orden de Compra OC-667-2023, por \$ 3.851.627,84 (pesos uruguayos tres millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veintisiete con ochenta y cuatro centésimos), referente al servicio de acondicionamiento edilicio de la Jefatura Departamental de Correos de Tacuarembó, con la empresa Sebastián Moraes Marin (RUT 218047250017).

RESULTANDO: **I)** que la Contadora Delegada informa que no se cumple con lo dispuesto en el Art.15 del TOCAF, en cuanto a la disponibilidad de crédito presupuestal; **II)** que se entiende pertinente la reiteración del gasto atendiendo a que la obra es necesaria para el correcto funcionamiento del inmueble; **III)** que se trata de un local comercial propio, con acceso del público, por lo que resulta necesario el mantenimiento edilicio por un tema de imagen institucional y para evitar inconvenientes con quienes transitan por el mismo.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996 en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra indicada en el Visto, por un monto de \$ 3.851.627,84 (pesos uruguayos tres millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veintisiete con ochenta y cuatro centésimos), atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.



3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE